



BLVD. PASEO RIO SONORA, ESQ. CON GALEANA,
EDIFICIO 109 WORK SPACE PISO 2 LOCAL 201,
COL. PROYECTO RIO SONORA C.P. 83270
TEL. 2 13-77-35 Y 36

SUCESIONES INTESTAMENTARIAS

En el caso de que el de cujus (aquel del cual procede el bien o el derecho) no haya elaborado testamento público ante notario, se debe iniciar un juicio sucesorio testamentario en el juzgado que corresponde al último domicilio del de cujus.